



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO MICHELLE IVONNE VARAS
FLORES

ALGARROBO 03 OCT 2023
DECRETO: N°P 4512



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1769 de fecha 29 /09/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 28.09.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo Y Michelle Ivonne Varas Flores.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 28.09.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, doña Michelle Ivonne Varas Flores, Profesora de Yoga Cédula de Identidad N° _____ para realizar en Una presentación de dos cuenta cuentos con música en vivo en la Biblioteca Municipal de Algarrobo. En esta ocasión los cuentos a narrar son "A que sabe Luna", y "Conejo y Sombrero". Esta actividad tiene por objetivo fomentar la lectura a través de un formato no convencional a niñas y niños de nuestra comuna, además de acercar a los estudiantes de nuestra comuna a que visiten nuestra biblioteca municipal. La presentación se realizará el miércoles 04 de octubre de 2023, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Algarrobo, desde las 11:00 horas, con una duración de dos horas cronológicas incluyendo el montaje y desmontaje necesario para la actividad.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 137.931.- (Ciento treinta y siete mil, novecientos treinta y un pesos) bruto, impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Mediación Artística" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATÍMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepcion:	03 OCT. 2023
FECHA SALIDA:	06 OCT. 2023
OBSERVACIÓN N°:	

JLYM/PFMM/UC/msl.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

4 5 1 2

03 OCT 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL